



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 032-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El proveído N.º 0181-2022-UNTELS-CO-P de fecha 17 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora UNTELS dispone la emisión de un Acto Resolutivo destinado a la APROBACIÓN del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367, solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N.º 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 126-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de UNTELS otorga su conformidad a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367;

Que, mediante Oficio N.º 644-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Director de la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación el Informe de Consistencia del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367;

Que, mediante Oficio N.º 00951-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 17 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación remite el Informe de Consistencia del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367 al Director de la Dirección General de Administración adjuntando el Informe N.º 022-2021-UNTELS-CO-POPP-UF, de fecha 17 de setiembre de 2021;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLOGICA DE LIMA SUR**

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 032-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio 0086-2022-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 17 de febrero del 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora solicitando la aprobación del Expediente Técnico del del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367 mediante acto resolutivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA", con código único 2251367, con presupuesto total de S/ 5,796,027.28.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución Presidencial a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General